



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	PABLO CUELLAR GARCIA.
DEMANDADO	RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2016 00881 00
DECISIÓN	Corre traslado

Se corre traslado del avalúo allegado por el demandante, por el término de **diez (10) días**, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P. para que los interesados hagan sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd8d4671be669dfa9b23331e2969c3fd5a562d3317dcb5e36f929be9074d319d

Documento generado en 30/11/2022 02:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>